

Radicado: D 2023070002206

Fecha: 16/05/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

#### **DECRETO**

"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto 1365 del 10 de marzo de 2023, se nombró en Periodo de Prueba a la señora CARMEN DELIA TEJADA MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.557.217, en la plaza de empleo SECRETARIO Código 440, Grado 04, NUC Planta 5924, ID Planta 5100, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante oficio 2023010196898 del 05 de mayo de 2023, la señora **CARMEN DELIA TEJADA MAZO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.557.217**, manifestó la no aceptación del cargo para el cual fue nombrada en periodo de prueba.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 1365 del 10 de marzo de 2023, mediante el cual se nombró en Periodo de Prueba a la señora CARMEN DELIA TEJADA MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.557.217, en la plaza de empleo SECRETARIO Código 440, Grado 04, NUC Planta 5924, ID Planta 5100, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

)

DECRETO NUMERO	
----------------	--

HOJA N° 2

"Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ANÍBAL/GAVIRIA CORREA L'GOBERNADOR DE ANTIOQUÍA

	/ Nombre Firma		Firma	Fecha	
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur – Profesional Especializado – Dirección de Personal.	14		09.05-2023	
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Cbra 3	gegka L.	<del>अ</del> ।७७123	
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Jue 31	elle CY	04-05-27	
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pari	0 0	9-5-23	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				